AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-005-2016

Se informa a los interesados que se inicia el trámite para la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa No. **PB-PMC-005 - 2016**en la Personería de Bogotá, D.C.

OBJETO: ***CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN EN CLUSTER DE LOS SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y VIRTUALIZACIÓN, QUE PERMITA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y APLICACIONES, CON SU CORRESPONDIENTE GESTIÓN, PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.***

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de setenta (70) días calendario, para la entrega, instalación configuración y puesta en producción; contados a partir de la suscripción del acta de inicio así:

- Cuarenta (40) días calendario para la entrega de equipos y elementos.
- Treinta (30) días calendario para la instalación configuración y puesta en producción

El plazo máximo para presentar las propuestas en el presente proceso de selección abreviada de Menor cuantía No. PB-PMC-005-2016, es hasta el **19 de diciembre de 2016 a las 10:00 a.m.,** en la Carrera 7 No. 21 – 24 Piso 3 Dirección Administrativa y Financiera.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y redactarse en idioma castellano, entregadas en original y dos (2) copias marcadas así: Original, copia No.1, copia No.2.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE., ($ 269.336.018.oo) INCLUIDO IVA.,** amparado con el C.D.P No. 1565 del 29 de noviembre de 2016 concepto: 3-3-1-15-07-43-1201- 189 "Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D.C."

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Acuerdos comerciales aplicables.	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Guatemala	SI	SI	NO	**SI**
Chile	SI	NO	SI	**NO**
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	**SI**

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-005-2016

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial, el mismo trato que a los servicios Colombianos.

CONVOCATORIA MYPES O MIPYMES: Para efectos de la limitación a **MIPYMES**, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo que el interesado en limitar la convocatoria deberá acreditar lo siguiente:

1. Tener por lo menos un (1) año de constituida la empresa.
2. Acreditar la condición de MIPYME Nacional, a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o contador público, en la que conste la calidad y su tamaño empresarial.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y las normas que lo reglamenten y/o modifiquen, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C.; dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su *domicilio* principal, conforme lo determina el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-005-2016

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	30 de Noviembre al 6 de diciembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: www.contratos.gov.co, en contratación a la vista página Web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	30 de Noviembre al 6 de diciembre de 2016	Por escrito radicándolas en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24, fax 3522509; o enviadas al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co,
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	7 de diciembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: www.contratos.gov.co, en contratación a la vista página Web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, Bogotá D.C
Plazo para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	2 al 6 de diciembre de 2016	Por escrito radicándolas en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 fax 2820784; o enviadas al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co ,
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto de Apertura del Proceso.	12 de diciembre de 2016.	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co , ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	12-14 de Diciembre de 2016	Mediante el correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co , o mediante comunicación escrita enviada a la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24
Respuestas a las observaciones y Emisión de adendas al pliego de condiciones definitivo	15 de diciembre de 2016	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página web: www.contratos.gov.co , en contratación a la vista página web www.contratacionbogota.gov.co ,
Cierre y plazo para presentar propuestas	**19 de diciembre de 2016 a las 10 a.m.**	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° PB-PMC-005-2016

		Bogotá D.C.
Estudio de requisitos habilitantes y evaluación de los proponentes	19 al 21 de diciembre de 2016	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Publicación y traslado del informe de requisitos habilitantes y evaluación y recepción de observaciones por parte de los proponentes	22 – 26 de diciembre de 2016.	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y Página Web: www.contratos.gov.co, en contratación a la vista página Web www.contratacionbogota.gov.co y en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Audiencia de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	**28 de Diciembre de 2016 a las 2.00 PM**	En audiencia pública en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 º Bogotá D.C
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Se publica el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co y en contratación a la vista en la página web www.contratacionbogota.gov.co.

Igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Las observaciones y solicitudes de aclaración se dirigirán al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co, o a la dirección de la sede principal de la Personería de Bogotá, ya mencionada.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2016.

LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA
Directora Administrativa y Financiera
Personería de Bogotá D.C., Carrera 7 No. 21 – 24
Correo: contratos@personeriabogota.gov.co
Teléfono: 3820450 ext. 5331-5335-5325

Proyectó Manuel Eduardo Medrano
Revisó JKDLW
Aprobó EERDW / SC